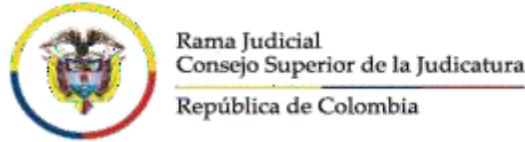


INFORME SECRETARIAL. NI 252954089001 202300262 00 (C202300262)
Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 26 de enero de 2024 diligencias de notificación dirigidas a la dirección física del demandado.


MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca
Gachancipá, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En atención al informe secretarial, se dispone:

No se tiene en cuenta las diligencias de notificación allegadas, habida cuenta que en la certificación postal se indicó la dirección del destinatario distinta a la informada en la demanda para el demandado.

Por lo anterior, se insta a la parte demandante para que proceda a realizar la notificación del extremo pasivo teniendo en cuenta las exigencias previstas en los artículos 291 y 292 del C.G.P., pues es con el envío de la comunicación y el aviso que se entiende debidamente notificado el demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN
JUEZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
GACHANCIPA – CUNDINAMARCA

Notificado mediante estado 014
de 24 de abril de 2024
Mildred Vaca Daza - Secretaria

Firmado Por:
Claudia Marcela Leon Rairan
Juez
Juzgado Municipal

**Juzgado Promiscuo Municipal
Gachancipa - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a4d3d596ab1512e59ad562b99798fb2f3e8559db122b4bc1545de586722b4ee**

Documento generado en 23/04/2024 04:37:24 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**